



DOCTOR
DANIEL MOR GARCÍA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

EXPEDIENTE: SD2026/0007156
ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO
MARCA: VIESAN (Nominativa)
SOLICITANTE: GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula No. 40.017.374, en mi condición de apoderada de la sociedad GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V., mediante el presente procedo a dar respuesta al **Oficio 1507 del 3 de febrero de 2026.**

1. HECHOS

La Administración en el mencionado oficio considera lo siguiente:

"Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que:

El solicitante actúa mediante apoderado, pero no se aportó el poder correspondiente.

Se pudo constatar que el solicitante actúa a través de apoderado; sin embargo, no se aportó el poder que lo faculte para actuar como tal ante esta Entidad, conforme a los requisitos legales vigentes.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Aporte el poder debidamente conferido por el solicitante a un abogado inscrito en Colombia. Recuerde que el poder no requiere presentación personal, podrá otorgarse mediante documento privado y podrá referirse a una o más solicitudes identificadas en el texto, o a todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros del titular que lo otorgue."





2. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

En virtud del requerimiento efectuado por la Autoridad, adjunto a esta comunicación se aporta el Poder debidamente otorgado por la sociedad GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V. a favor de la suscrita.

De esta forma espero haber dado respuesta satisfactoria al requerimiento efectuado por la Dirección y, solicito continuar con el presente trámite de registro en los términos aquí señalados.

No obstante, en el evento en el que la Administración considere que esta respuesta no satisface el requerimiento presentado, solicito respetuosamente que los hechos en los que se funda tal consideración sean nuevamente notificados, para darle debida respuesta.

3. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en mi cuenta de SIPI dispuesta para estos trámites o a través del correo electrónico ccaro@ponsip.com

Atentamente,

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ

C.C. No 40.017.374 de Tunja

T.P. No 36.448 del C.S. de la J.

SOR

